



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 446 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2018

VISTO: El Informe N° 810-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 853058 y N° Exp. 636294; el Informe N° 037-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 967-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de diciembre del 2017, se autorizó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la Liquidación Técnico Financiero por la Modalidad de Oficio de la Obra "Mejoramiento Carretera Pultoc - Santa Ana, Santa Rosa", ejecutada por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y el Comité de Desarrollo Distrital de Santa Ana;

Que, a fin de continuar con el procedimiento técnico, administrativo y financiero de la Liquidación por la Modalidad de Oficio, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 810-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Oficio de la Obra "Mejoramiento Carretera Pultoc - Santa Ana, Santa Rosa", ejecutada por la Modalidad de Convenio N° 035-2004-GRH y 039-2005-GRH; para lo cual propone a los profesionales que integrarán dicha Comisión. En tal sentido, en el marco de la Directiva N° 003-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión, Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica", se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Oficio de la Obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA PULTOCC - SANTA ANA, SANTA ROSA", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Jorge Juan Bejarano Dolotier
PRIMER MIEMBRO	CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión, Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 398-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 446 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2018

responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Handwritten Signature]
Ing. Grober Enrique Flores Barreta
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/jrp